



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 03 de noviembre de 2011

Expedientes Nº 8.194/10 – 8.295/10.-

RESD-EXA Nº 615/2011

VISTO la RESCD-EXA Nº 644/2011, por la cual se prorroga la designación a los alumnos: Fernando Albarado Contreras, Carlos Ismael Orozco y Sergio Daniel Paz, desde el 02/08/11 hasta el 31/09/11 como Becarios del Sistema de Becas de Formación; y

CONSIDERANDO:

Que se ha consultado a los Departamentos Docentes los cuales otorgaron el acuerdo en extender la prórroga y de esta manera dar continuidad al desempeño de los becarios.

Que mediante Nota-Exa Nº 1641/11, el Supervisor de Red informa el desempeño satisfactorio de Carlos Ismael Orozco y Sergio Daniel Paz, y no realiza informe respecto al alumno Albarado Contreras ya que el mismo ha finalizado su desempeño como becario de esta Facultad el 30/09/11.

Que los planes de trabajo especificados en las convocatorias tramitadas en los expedientes 8.194/10 y 8.295/10, responden a los diferentes requerimientos de los Departamentos Docentes y de Decanato, por lo que se hace necesario organizar las tareas de todos los becarios de formación designados mediante las convocatorias realizadas en los expedientes antes citados, de modo de atender estos requerimientos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la designación, desde el 01/10/11 hasta el 14/06/12, al alumno Carlos Ismael OROZCO, D.N.I. Nº 31.338.632, como Becario del Sistema de Becas de Formación, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de Pesos Novecientos Treinta y Tres (\$ 933,00), en el marco de la Res .C.S.Nº 470/09. (Expte. Nº 8.194/10).

ARTICULO 2º.- Tener por prorrogada la designación, desde el 01/10/11 hasta el 14/06/12, al alumno Sergio Daniel PAZ, D.N.I. Nº 33.674.555, como Becario del Sistema de Becas de Formación, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de Pesos Novecientos Treinta y Tres (\$ 933,00), en el marco de la Res .C.S. Nº 470/09. (Expte. Nº 8.295/10).

ARTICULO 3º.- Dejar debidamente establecido que las prórrogas efectuadas en los Artículos 1º y 2º continuarán atendiéndose con los fondos financieros disponibles de los Departamentos Docentes y Decanato, en forma proporcional.

ARTICULO 4º.- Disponer que la supervisión y el cumplimiento de las actividades de los becarios, continúen a cargo del Supervisor de Red de la Facultad, Ing. Miguel Néstor Tolaba y de los Tutores: C.U. Ernesto Sánchez, Ing. Diego Saravia, quienes arbitrarán los medios para tales fines.

ARTICULO 5º.- Solicitar a los Tutores y al Supervisor de Red, eleven en un plazo no mayor a quince (15) días, la distribución de las tareas de los becarios, de modo que atiendan las solicitudes de los Departamentos Docentes y Decanato.

ARTICULO 6º.- Hágase saber con copia a: Sr. Carlos Ismael Orozco, Sr. Sergio Daniel Paz, Ing. Miguel Néstor Tolaba, C.U. Ernesto Sánchez, Ing. Diego Saravia, Departamentos Docentes, Dirección General Administrativo Económico de la Facultad, Departamento Personal, Secretaría Académica de la Universidad, Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, archívese.-

AMA
CN
3112

Dr. HECTOR ALFREDO FLORES
Director Gen. Adm. Económico
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa